

PERGAMINO, 1 de noviembre de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria realizada el día martes 31 de octubre de 2017, al considerar el Expte. I-5-17 INTENDENTE MUNICIPAL – Javier A. Martínez – SECRETARIO DE SEGURIDAD – Karim Dib. Ref.: Sol Adhesión a la Resolución Nº 403/16 de la Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1: El Municipio de Pergamino Adhiere a la Resolución N° ----- 403/2016 de la Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO Nº 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el articulo 108 inciso 19 del Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, y a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8706/17.-

MARIA FERNANDA ALEGKA SECREMBA

> INDRASLE CONCEJO DELICERAL PERGAMBIO

HONORABLE OF STATES

1.LICIO O . TEZON
PRESIDENTE
IOPASLE CONCEJO DEUSERANTE